INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 954 DE 2025

Neiva, 29 de diciembre del 2025

Doctor
CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE
Supervisores del Contrato 954 DE 2025.

ASUNTO: Entrega del informe de las actividades correspondientes al CONTRATO 954 DE 2025

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°954 de 2025	
CONTRATISTA	**GRUPO DALAS SAS**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	31 DE JULIO 2025
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRRE DE 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2025
VALOR CONTRATO	$ 599.249.509

2. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

GENERALES

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Cumplir con el objeto del contrato conforme los documentos del proceso contractual.	La contratista suministra los dispositivos médicos de ayudas técnicas para personas con discapacidad del departamento del Huila, según el requerimiento del supervisor se entregaron: 83 sillas de ruedas estándar en la secretaria de Salud Departamental.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Durante este periodo la contratista realiza el pago al SGSSS Planilla **6000563501** de diciembre del 2025

3. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	El contratista informo los tiempos de entrega.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la que es de manejo exclusivo del Departamento.	La contratista cumplió con la no revelación de la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	El contratista, mantiene vigentes, durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales modificaciones, los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, tales como las pólizas de garantía exigidas por la entidad contratante, incluyendo los amparos de cumplimiento, calidad del bien o servicio, salarios y prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y responsabilidad civil extracontractual, según corresponda. Así mismo, se compromete a renovar o modificar dichas garantías en caso de prórrogas, adiciones o ajustes contractuales, garantizando en todo momento la continuidad de la cobertura hasta la liquidación final del contrato.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	El contratista Suministra al supervisor toda la información que se le solicita para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El contratista acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
8. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	El contratista asume los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia como son Estampillas y pólizas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente proceso contractual.	El contratista provee todos los costos para entrega de las ayudas técnicas en el destino final requerido por el supervisor.

10. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del proceso contractual., aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.	El contratista entrega las ayudas técnicas de forma parcial del contrato según factura FEL9053 en su correcto funcionamiento en el plazo establecido a su destino final.
11. Asumir los costos asociados con el transporte a cada una de los lugares de entrega, el cargue, descargue, embalaje e instalación de los bienes cuando aplique	La contratista entrego las ayudas técnicas en cada uno de los sitios requeridos por el supervisor, haciéndose responsable del cargue, descargue e instalación de las mismas cuando era requerido.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	El contratista cumple con las obligaciones necesarias para la ejecución parcial del contrato según requerimientos del supervisor.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

1. Realizar el suministro de los siguientes dispositivos médicos con todas las especificaciones técnicas requeridos en los documentos contractuales. 1.1 Silla de ruedas estándar Estos dispositivos serán requeridos al Contratista por la Secretaría de Salud en una cuantía que no supere el valor asignado de $ 400.000.000	El contratista realiza el suministro parcial, según requerimiento del supervisor de la secretaria de Salud Departamental y teniendo en cuenta la factura FEL9053 de 83 sillas de ruedas estándar adulto Para un total de $95.031.099
2. Realizar el suministro de los siguientes dispositivos médicos con todas las especificaciones técnicas requeridos en los documentos contractuales. Estos dispositivos serán requeridos al Contratista por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios en una cuantía que no supere el valor asignado de $20.000.000,00:	N/A
3. Garantizar la entrega de las Ayudas Técnicas contempladas en el presente Proceso en el sitio dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental y/o la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, conforme se requiera, dentro del plazo convenido contractualmente. El costo derivado del transporte, desembarque y disposición final de las ayudas técnicas será asumido por el contratista.	El contratista entrega las Ayudas Técnicas contempladas en el presente Proceso en el sitio dispuesto por el supervisor de la Secretaría de Salud Departamental asumiendo todos los gastos requeridos para esta entrega.
4.Garantizar que las Ayudas Técnicas cumplan con los estándares de calidad, cantidad y especificaciones	El contratista garantiza que las Ayudas Técnicas cumplen con los estándares de calidad, cantidad y especificaciones técnicas requeridas de conformidad con

técnicas requeridas de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes.	lo dispuesto en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes.
5. Suministrar las ayudas técnicas con las especificaciones técnicas, las medidas y características establecidas en las fichas técnicas del producto del proceso contractual con el fin de facilitar la identificación de los bienes a suministrar.	El contratista anexa las fichas técnicas de cada una de las ayudas técnicas. (sillas de ruedas estándar)
6. Otorgar garantía hasta por tres (3) años por defecto de fabricación de las ayudas técnicas, comprometiéndose a sustituir por un producto nuevo la ayuda técnica defectuosa.	El contratista anexa carta de garantía para (3) años, por defectos de fabricación de las ayudas técnicas donde se compromete a sustituir por un producto nuevo la ayuda técnica defectuosa.
7. Presentar para el respectivo pago una relación de las ayudas técnicas suministradas, especificando características, cantidad, valor unitario y total, acompañado de los respectivos soportes y facturas.	El contratista entrega la factura FEL 9053 donde se especifican las características, cantidad, valor unitario y total.
8. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el DEPARTAMENTO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos de condiciones especiales de los elementos. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al requerimiento.	El contratista anexa carta de garantía para (3) años, por defectos de fabricación de las ayudas técnicas donde se compromete a sustituir por un producto nuevo la ayuda técnica defectuosa y que cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los 3 días siguientes calendario al requerimiento.
9. Entregar los bienes objeto del contrato libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio y uso de los mismos.	El contratista entrega los bienes objeto del contrato libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio y uso de los mismos. Para esto se entrega con factura legal donde el contratista puede hacer libre disposición de los mismos.
10. Anexar la hoja de vida y manual de manejo de cada ayuda técnica suministrada, ofreciendo orientación sobre el uso adecuado de estas.	El contratista anexa la hoja de vida y manual y manejo de cada ayuda técnica suministrada ofreciendo orientación sobre el uso de cada una.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Salud Departamental y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos	El contratista atiende los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Salud Departamental y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios a través de los supervisores designados, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega.

Comunitarios a través de los supervisores designados, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega.	

ALEJANDRA LEGUIZAMON BARRETO
CC.1.077.228.289
REP LEGAL GRUPO DALAS SAS

Anexos:

- **Entrega de 83 Sillas estándar para adulto en instalaciones de secretaria de Salud.**





- **Ficha técnica de la silla de Ruedas estándar adulto**

MOVILIDAD

SILLA TIPO ESCRITORIO EN ACERO



ESPECIFICACIONES:

Profundidad silla: 82 cms
Ancho Silla: 62 cms
Altura silla: 92 cms
Ancho asiento 46 cms
profundidad asiento: 40 cms
Rueda trasera: 62 cms (24")
Rueda delantera: 20 cms (8")

DIMENSIONES EMPAQUE:

Ancho: 79 cms
Profundidad: 25 cms
Alto: 92 cms
Presentacion caja x 1 unidad
Peso silla : 17 kgs
Peso caja: 19 kgs

REGISTRO INVIMA
2021DM-0024590

Silla de ruedas tipo escritorio en acero pintado de color negro , plegable con doble cruceta , apoya-brazos abatibles tipo escritorio , apoya-pies elevables ,removibles, y graduables en altura , llanta trasera maciza 24 " con rin estrella , aro impulsor, , llanta delantera maciza de 8" con rin estrella , tapiceria en lona , frenos de palanca (tipo Tijera)



CERTIFICADO DE GARANTÍA

La empresa **GRUPO DALAS SAS**, identificada con NIT. 900.907.824-0, otorga garantía por el presente artículo al cliente **GOBERNACION DEL HUILA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y demás normas aplicables.

ITEM	AYUDA TECNICA	ESPECIFICACIÓN
1	Silla de ruedas estándar para adulto:	Estructura plegable en acero con acabado en pintura electroestática, con brazos removibles y pies abatibles y removibles, la tapicería debe ser en lona acolchada, ruedas delanteras macizas de 8" y ruedas traseras macizas 24" con rin en plástico inyectado, con una capacidad mínima de 100 kg, frenos de parqueo y doble cerceta para mayor firmeza

Fecha de entrega: 29 / 12 /2025

Vigencia de la garantía: Tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega.

Cobertura:

- Defectos de fabricación en la estructura
- Fallas de funcionamiento bajo condiciones normales de uso.

Exclusiones:

- Daños ocasionados por mal uso, golpes
- Manipulación inadecuada, reparaciones o intervenciones por terceros no autorizados.
- Desgaste normal de piezas consumibles o sujetas a deterioro por uso

Procedimiento para hacer efectiva la garantía:

El cliente deberá presentar el artículo junto con este certificado y la factura de compra en la sede de la empresa, o comunicarse a través de los canales de atención:
Teléfono: 3185893121
Correo electrónico: grupodalas@hotmail.com
Dirección: Cra 6 No. 11 – 76 centro

En caso de falla cubierta, la empresa se compromete a sustituir por un producto nuevo la ayuda técnica defectuosa además cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los 3 días siguientes calendario al requerimiento.

Representante legal

Firma: _____
Nombre: María Alejandra Leguizamón Barreto
Cargo: Representante Legal
Fecha: 29/12/2025

MANUAL DE USUSARIO

SILLA ESTANDAR CON REPOSAPIES Y BRAZOS REMOVIBLES



DESCRIPCION:

Las sillas de ruedas estan diseñadas para usuarios con movilidad reducida.

PARTES PRINCIPALES:

ESTRUCTURA: Base de soporte, plegable o rigida, cosntruida en acero.

ASIENTO Y RESPALDO: Tapiceria en lona resistente.

APOYA BRAZOS: Abatibles y desmiontables.

APOYA PIES: Abatibles y desmontables.

RUEDAS TRASERAS: De gran diametro. Equipadas con llanta maciza.

RUEDAS DELANTERAS: Giratorias, diseñadas para maniobras agiles.

FRENOS: De accion manual de ruedas traseras.

EMPUÑADURAS: Ubicadas en la parte superior del respaldo, permiten el empuje por parte del cuidador.

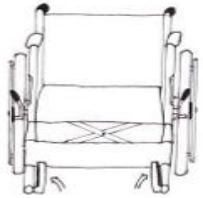
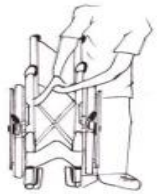
GRUPO DALAS S.A.S.
NIT. 900.907.824-0
"Servicios que transforman tu bienestar"
MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICO E INDUSTRIAL, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, LABORATORIO ODONTOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DIDACTICO.
SERVICIO TÉCNICO: 318 589 3121 / VENTAS: 302 467 9368 – 317 422 6736
grupodalas@hotmail.com Carrera 6 No. 11 – 76 NEIVA – HUILA - COLOMBIA

PLEGADO DE LA SILLA

- **Para abrir la silla:**
 Sujete ambos lados del asiento. Empuje hacia abajo hasta que el asiento y el espaldar estén completamente extendidos y baje los apoya pies en oposición paralela al piso.

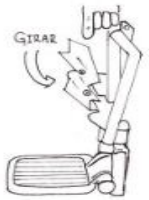


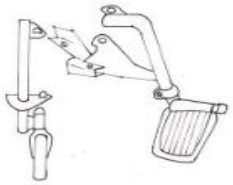

- **Para plegar la silla:**
 Sujete la tapicería por el centro frontal y posterior. Tire hacia arriba hasta que la silla se cierre por sí sola.

APOYA PIES REMOVIBLES

Los apoya pies pueden ser fijos, abatibles o removibles. Para remover los apoyapiés, presione el seguro lateral y gire hacia afuera.

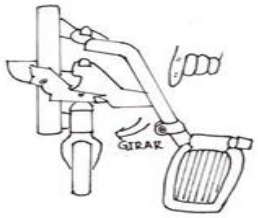




GRUPO DALAS S.A.S.
NIT. 900.907.824-0
"Servicios que transforman tu bienestar"

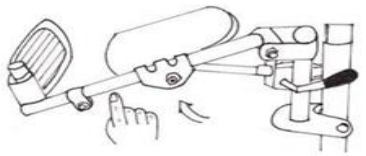
MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICO E INDUSTRIAL, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, LABORATORIO ODONTOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DIDACTICO.

Para instalarlos, ubique los pines, inserte y gire hacia adentro hasta que encaje con seguridad.

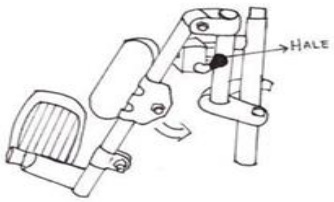


SOPORTES ELEVAPIERNAS REMOVIBLES

- **SUBIENDO ELEVAPIERNAS:**
 Lleve con una mano el eleva piernas hacia arriba hasta quede



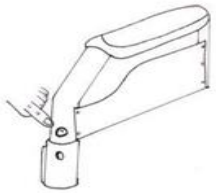
- **BAJANDO EL ELEVAPIERNAS:**
 Hale la palanca liberadora hacia abajo y deje caer el eleva piernas hasta que se ajuste a la altura deseada.



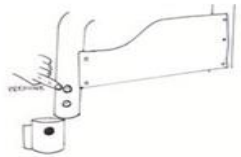
SERVICIO TÉCNICO: 318 589 3121 / VENTAS: 302 467 9368 – 317 422 6736
grupodalas@hotmail.com Carrera 6 No. 11 – 76 NEIVA – HUILA - COLOMBIA

APOYA BRAZOS REMOVIBLES

- Remover apoya brazos: Presione el pin liberador y retire el descansabrazo hacia arriba

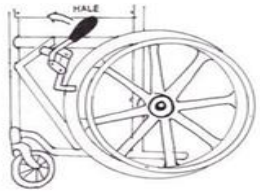


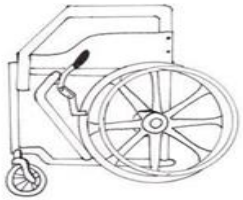
- Ensamblar apoya brazos: Presione el pin liberador y coloque el apoya abrazo de manera suave sin forzarlo hasta que encaje en todos los puntos, luego suelte el pin liberador

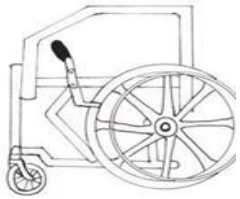


FRENO DE LAS RUEDAS

Mueva el seguro hacia la rueda con un movimiento firme, así se accionará el freno de manera segura, si desea menos resistencia retire un poco el seguro de la rueda.







GRUPO DALAS S.A.S.
NIT. 900.907.824-0
"Servicios que transforman tu bienestar"

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICO E INDUSTRIAL, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, LABORATORIO ODONTOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DIDACTICO.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Accione los frenos siempre antes de sentarse o levantarse.
- Asegúrese que los pieceros estén en posición perpendicular al piso.
- No use los apoyabrazos ni los pieceros como puntos de soporte para levantar la silla.
- En pendientes, active ambos frenos al mismo tiempo.
- Evite superficies mojadas, empedradas o con desniveles sin ayuda de un cuidador.

MANTENIMIENTO BÁSICO

- Limpie la estructura regularmente con un paño húmedo.
- Verifique tornillos y tuercas semanalmente.
- Lubrique partes móviles cada tres meses.
- Revise presión de llantas neumáticas si aplica.
- Realice mantenimientos preventivos con personal técnico autorizado TME.

SOPORTE Y SERVICIO TÉCNICO

Para requerimientos de revisión, ajustes, mantenimientos especializados o atención de garantía, puedes comunicarte directamente con nuestro servicio técnico autorizado.

Línea de Servicio Técnico TME: 304 422 8401
Horario de atención: lunes a viernes, 8:00 a. m. – 5:30 p. m.

SERVICIO TÉCNICO: 318 589 3121 / VENTAS: 302 467 9368 – 317 422 6736
grupodalas@hotmail.com Carrera 6 No. 11 – 76 NEIVA – HUILA - COLOMBIA

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COPIA	CONTROLADA
		CODIGO	F-J-02
	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS	VERSION	01
Proceso:Dotación		VIGENCIA DESDE	jul-22

UBICACIÓN DEL EQUIPO			
PROPIETARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. CALLE 9 ESQUINA	**UBICACIÓN**	
TELEFÓNO	6088671300		
CORREO ELECTRÓNICO	hacienda.dian@huila.gov.co		

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO		**FOTO**
NOMBRE	**SILLA DE RUEDAS**	
MARCA	**MCO**	
MODELO	**ESTANDAR**	
SERIE	**NO REGISTRA**	
REGISTRO INVIMA	**INVIMA 2021DM-0024590**	
FABRICANTE	**FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD)**	
PAIS	**CHINA**	

DATOS DE ADQUISICIÓN		**DATOS DE PROVEEDOR**	
FECHA DE ADQUISICIÓN	29/12/2025	**RAZON SOCIAL**	GRUPO DALAS SAS
FECHA DE INSTALACIÓN	29/12/2025	**TELEFONO**	302 4679368
FECHA VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA	29/12/2028	**DIRECCIÓN**	CRA 6 No. 11 - 76
VIDA UTIL	5 AÑOS	**CORREO ELECTRONICO**	grupodalas@hotmail.com
FORMA DE ADQUISICIÓN	COMPRA DIRECTA	**CIUDAD**	NEIVA - HUIILA

CLASIFICACION SEGÚN EL RIESGO		**CLASIFICACIÓN BIOMÉDICA**	
CLASE I	X	**APOYO DIAGNÓSTICO**	
CLASE II A		**TRATAMIENTOY MANTENIMIENTO DELA VIDA**	
CLASE II B		**ANALISIS DELABORATORIO**	
CLASE III		**REHABILITACIÓN**	X
CLASE IV		**PREVENCIÓN**	

CARACTERISTICAS TECNICAS		**FUENTES DE ALIMENTACIÓN**	
PRECISIÓN		**ELECTRICIDAD**	
VOLTAJE (v)		**AGUA**	
CORRIENTE (A)		**AIRE**	
POTENCIA (W)		**NEUMÁTICO**	
TEMPERATURA (°C)		**GAS NATURAL**	
CAPACIDAD		**ENERGIA SOLAR**	
HUMEDAD (%)		**OTRO**	X

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COPIA	CONTROLADA
		CODIGO	F-J-02
	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS	VERSION	01
Proceso:Dotación		VIGENCIA DESDE	jul-22

REGISTRO TECNICO DE INSTALACION			
CLASE DE TECNOLOGÍA		**MANUALES**	
ELECTRICO		**DE OPERACION**	X
ELECTRONICO		**DE MANTENIMIENTO**	
MECANICO	X	**DE PARTES**	
ELECTROMECANICO		**DE DESPIECE**	
HIDRAULICO		**PLANOS ELECTRÓNICOS**	
NEUMATICO		**PLANOS ELECTRICOS**	